



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 841 2011-Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao, 08 JUL. 2011

VISTOS:

El Informe N° 1127-2011-GRC-GRI/OC de fecha 02 de junio de 2011, emitido por la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura; el Informe N° 828-2011-GRC/GA-OL de fecha 24 de junio de 2011, emitido por la Oficina de Logística de la Gerencia de Administración; el Informe N° 088-2011-GRC/GA-OL-UVR-AC de fecha 23 de junio de 2011, emitido por el Jefe del Área Legal de la Oficina de Logística de la Gerencia de Administración; el Memorandum N° 222-2011-GRC/GGR-ORPI de fecha 04 de julio de 2011, emitido por la Oficina Regional de Programación e Inversiones; el Memorandum N° 1471-2011-GRC/GRPPAT de fecha 07 de julio de 2011, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el proveído de fecha 07 de julio de 2011, emitido por la Gerencia Regional de Infraestructura; el Informe N° 64-2011-GRC/GRI-BMAC de fecha 07 de julio de 2011, emitido por la Asesora Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Convenio N° 001-2011-GRC, Convenio Específico de Apoyo Interinstitucional para la Formulación, Evaluación, Declaración de Viabilidad y Ejecución de Proyectos de Inversión Pública de competencia municipal exclusiva entre el Gobierno Regional del Callao y la Municipalidad Provincial del Callao, para la Rehabilitación y Mejoramiento de Losas Deportivas en el Callao Cercado del 09 de febrero de 2011, aprobado mediante Resolución Gerencial General Regional N° 173 del 10 de febrero de 2011, se delegó funciones que permitan la intervención de la Entidad, entre otros, respecto del Proyecto de Inversión Pública **"REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA UBICADA EN EL PARQUE LOS PILARES – URB. LOS PILARES – PROVINCIA DEL CALLAO - CALLAO"**;

Que, mediante Informe N° 1127-2011-GRC-GRI/OC de fecha 02 de junio de 2011, la Oficina de Construcción remitió a la Gerencia Regional de Infraestructura el expediente de especificaciones técnicas del Proyecto de Inversión Pública **"REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA UBICADA EN EL PARQUE LOS PILARES – URB. LOS PILARES – PROVINCIA DEL CALLAO - CALLAO"**, con Código SNIP N° 173915, el que cuenta con la declaratoria de viabilidad con el Informe Técnico Formato SNIP 06 N° 07-2011-GRC/GGR-ORPI de fecha 09 de marzo de 2011; por la suma de S/. 205,358.20 (Doscientos Cinco Mil Trescientos Cincuenta y Ocho con 20/100 Nuevos Soles), incluido impuestos de ley, con precios al mes de marzo de 2011 y un plazo de ejecución de veintiún (21) días calendario; solicitando su remisión a la Gerencia de Administración para la determinación del valor referencial; pedido al cual se le dio conformidad mediante proveído de fecha 22 de junio de 2011, emitido por la Gerencia Regional de Infraestructura;

Que, con el Informe N° 828-2011-GRC/GA-OL de fecha 24 de junio de 2011, la Oficina de Logística de la Gerencia de Administración remite el Informe N° 088-2011-GRC/GA-OL-UVR-AC de fecha 23 de junio de 2011, mediante el cual el Jefe del Área Legal de la Oficina de Logística de la Gerencia de Administración determinó el valor referencial para el PIP **"REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA UBICADA EN EL PARQUE LOS PILARES – URB. LOS PILARES – PROVINCIA DEL CALLAO - CALLAO"**, en la suma de S/.205,358.20 (Doscientos Cinco Mil Trescientos Cincuenta y Ocho con 20/100 Nuevos Soles), incluido impuestos de ley; además, señala que dicho monto ha sido calculado utilizando los Términos de Referencia del Área Usuaria, con valores calculados al mes de junio de 2011, sobre la base del análisis de la información obtenida;





Que, en atención al Informe N° 1153-2011-GRC/GRI-OC de fecha 28 de junio de 2011, la Oficina Regional de Programación e Inversiones, mediante el **Memorandum N° 222-2011-GRC/GGR-ORPI** de fecha 04 de julio de 2011, comunica a la Gerencia Regional de Infraestructura que ha procedido a registrar el Informe de Consistencia – Formato SNIP – 15 del Expediente Técnico actualizado del PIP **“REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA UBICADA EN EL PARQUE LOS PILARES – URB. LOS PILARES – PROVINCIA DEL CALLAO - CALLAO”**, con Código SNIP N° 173915; además, adjunta los reportes del Banco de Proyectos con el registro efectuado;

Que, de acuerdo al documento denominado “Informe de Consistencia del Estudio o Expediente Técnico Detallado del PIP Viable” impreso de la página Web del Ministerio de Economía y Finanzas, de fecha 04 de julio de 2011, se aprecia que los montos y componentes del proyecto **“REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA UBICADA EN EL PARQUE LOS PILARES – URB. LOS PILARES – PROVINCIA DEL CALLAO - CALLAO”**, con Código SNIP 173915, se enmarcan dentro de los parámetros considerados en la Declaración de Viabilidad; y que según el Formato SNIP 15 el monto de la inversión modificado asciende a S/.205,358.20 (Doscientos Cinco Mil Trescientos Cincuenta y Ocho con 20/100 Nuevos Soles), incluido impuestos de ley, a realizarse bajo la modalidad de Administración Indirecta – Por Contrata, con un plazo de ejecución de veintiún (21) días;

Que, a través del Informe N° 1192-2011-GRC-GRI/OC de fecha 05 de julio de 2011, la Oficina de Construcción solicita a la Gerencia Regional de Infraestructura admita a trámite la Certificación de Crédito Presupuestario para la ejecución del aludido Proyecto; este pedido fue admitido con el proveído de fecha 05 de julio de 2011, y derivado a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

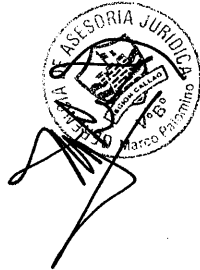
Que, mediante Memorandum N° 1471-2011-GRC/GRPPAT de fecha 07 de julio de 2011, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial expidió la Certificación de Crédito Presupuestario para el Proyecto de Inversión Pública **“REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA UBICADA EN EL PARQUE LOS PILARES – URB. LOS PILARES – PROVINCIA DEL CALLAO - CALLAO”**, por la suma de S/.205,359.00 (Doscientos Cinco Mil Trescientos Cincuenta y Nueve con 00/100 Nuevos Soles), precisando la estructura funcional programática que detalla en dicho documento;

Que, la ejecución del Proyecto de Inversión Pública **“REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA UBICADA EN EL PARQUE LOS PILARES – URB. LOS PILARES – PROVINCIA DEL CALLAO - CALLAO”**, se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional del Callao, correspondiente al Año Fiscal 2011, aprobado por Resolución Ejecutiva Regional N° 000315 de fecha 28 de junio de 2011;

Que, considerando que el requerimiento formulado por la Gerencia Regional de Infraestructura cumple con los requisitos establecidos en el artículo 10° y siguientes Reglamento de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, resulta procedente aprobar Especificaciones Técnicas y el Expediente de Contratación para el Proyecto de Inversión Pública **“REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA UBICADA EN EL PARQUE LOS PILARES – URB. LOS PILARES – PROVINCIA DEL CALLAO - CALLAO”**; y de acuerdo a lo solicitado por la Gerencia Regional de Infraestructura la ejecución del referido Proyecto deberá llevarse a cabo conforme esta programado en el Plan Anual de Contrataciones de la Entidad;

Que, los numerales 20 y 19 del Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 del 29 de abril de 2009, modificada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000055 del 13 de enero de 2011, señalan que corresponde al Gerente General Regional aprobar los Expedientes Técnicos que se originen en las Oficinas de cada Gerencia Regional;

Que, el numeral 22 del Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 del 29 de abril de 2009, modificada mediante Resolución Ejecutiva Regional



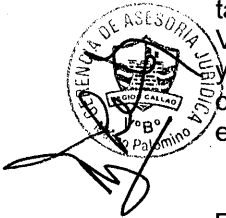


N° 000055 del 13 de enero de 2011, señala que corresponde al Gerente General Regional aprobar el Expediente de Contratación para la contratación de bienes, servicios, consultorías de obras y ejecución de obras que se originen en las Oficinas de cada Gerencia Regional y que no se encuentran enmarcados dentro del inciso "h" del numeral 3.3 del artículo 3° de la Ley de Contrataciones del Estado;

De conformidad a las atribuciones delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 del 29 de abril del 2009, modificada mediante Resoluciones Ejecutiva Regional N° 000055, 000155 y 000169 de fechas 13 de enero de 2011, 23 de febrero de 2011 y 03 de marzo de 2011, respectivamente, y de acuerdo a lo dispuesto en el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008-Región Callao-CR de fecha 11 de marzo de 2008; contando con la visación de la Gerencia Regional de Infraestructura, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar, las Especificaciones Técnicas para el Proyecto de Inversión Pública **"REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA UBICADA EN EL PARQUE LOS PILARES – URB. LOS PILARES – PROVINCIA DEL CALLAO - CALLAO"**, a ser ejecutado por servicio, por el valor referencial total S/.205,358.20 (Doscientos Cinco Mil Trescientos Cincuenta y Ocho con 20/100 Nuevos Soles) incluido IGV del 18%, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29666, Ley que restituye la tasa del impuesto establecida por el artículo 17° del TUO de la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo, según estudio realizado en el mes de junio de 2011, y un plazo de ejecución de veintiún (21) días calendario, bajo el Sistema a Suma Alzada, a convocarse por proceso de selección de Adjudicación Directa Pública, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.



ARTÍCULO SEGUNDO.- Aprobar, el Expediente de Contratación para el Proyecto de Inversión Pública **"REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA UBICADA EN EL PARQUE LOS PILARES – URB. LOS PILARES – PROVINCIA DEL CALLAO - CALLAO"**, a ser ejecutado por servicio, por el valor referencial total S/.205,358.20 (Doscientos Cinco Mil Trescientos Cincuenta y Ocho con 20/100 Nuevos Soles) incluido IGV del 18%, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29666, Ley que restituye la tasa del impuesto establecida por el artículo 17° del TUO de la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo, según estudio realizado en el mes de junio de 2011, y un plazo de ejecución de veintiún (21) días calendario, bajo el Sistema a Suma Alzada, a convocarse por proceso de selección de Adjudicación Directa Pública, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.



ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que el egreso que demande la presente contratación, estará sujeto a la siguiente cadena funcional programática y de gasto:

CADENA INST.	CADENA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA									CADENA DE GASTO						MONTO S/.	
	Pliego	U.E.	FU	PRO	SPRO	Proy.	Comp.	Meta	Rb	CIS	TT	G	SG1	SG2	E1		E2
464	001	21	046	0102		2.133600	2.008266	00001	18	001	2	6	2	3	99	2	205,359.00

Nemo: 0186

ARTÍCULO CUARTO.- Encargar a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central, cumpla con notificar debidamente la presente resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL CALLAO
JOSE JULIAN GARCIA SANTILLAN
Gerente General Regional